
RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PUBLICA

San Salvador a las cinco con treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de abril del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°OIR15-0017**, el día dieciséis de abril del dos mil quince presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ de veintiún años de edad, con el documento Único de Identidad No. _____, ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al Art. Sesenta y dos inciso segundo que la información solicitada, está disponible en Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, CONNA. Por tanto resuelve:

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACION PÚBLICA SOLICITADA RELATIVA A PROCEDIMIENTO LEGAL EN CASOS DE ABANDONO INFANTIL (MECANISMOS PARA PONER DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS POSTERIORES CON LOS Y LAS NIÑAS) EN EL PAIS.

Su solicitud deberá ser dirigida a la Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, CONNA por ser el ente obligado y facultado para conocer información estadística relativa a las adopciones. La dirección a la que usted debe de dirigirse es a la Oficina de Información y Respuesta del CONNA. Puede contactar con la Licenciada Silvia Orellana al mail info@conna.gob.sv

Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv